

Información importante a clientes de Negocios

En ING hemos tomado la decisión de **dejar de ofrecer nuestros servicios para Negocios**, tal como te hemos comunicado. Sabemos que nuestra oferta para negocios no está a la altura de tus expectativas y que en el corto plazo no va a ser posible alcanzar el nivel de excelencia que te mereces. Por eso consideramos que, aunque difícil, esta decisión es la más honesta.

El proceso de cierre de los productos se realizará de manera progresiva y siempre cumpliendo con la normativa vigente. Sentimos mucho el trastorno que esta decisión pueda ocasionarte, y estamos a tu disposición para resolver cualquier duda que te surja y acompañarte durante el proceso.

A continuación, te facilitamos toda la información detallada de cómo afecta este cierre a cada uno de los productos o servicios de nuestra cartera.

Cuenta AHORRO NEGOCIOS

La **Cuenta AHORRO NEGOCIOS** estará operativa hasta el próximo **02/08/2019**. Es importante que quede cancelada antes de esa fecha.

Para **cancelar tu Cuenta AHORRO NEGOCIOS**, entra en tu "Área Clientes" y en la sección "Más opciones" de la página de tu Cuenta AHORRO NEGOCIOS selecciona "Cancelar cuenta". A continuación, deberás indicar la cuenta asociada a la que transferir el saldo más los intereses generados hasta la fecha de cancelación.

Si llegado el 02/08/2019 la cuenta no estuviera cancelada y tuviera saldo disponible **procederemos de la siguiente forma,** en función de tu situación:

- Si eres autónomo y dispones de una Cuenta NARANJA, Cuenta NÓMINA o Cuenta SIN NÓMINA con la misma titularidad que tu Cuenta AHORRO NEGOCIOS, trasladaremos automáticamente tu saldo a tu cuenta particular y cancelaremos tu Cuenta AHORRO NEGOCIOS sin que tengas que hacer nada.
- Si no tienes una cuenta como particular, pero tienes una Cuenta NEGOCIOS, trasladaremos automáticamente tu saldo a ésta y cancelaremos la Cuenta AHORRO NEGOCIOS. La Cuenta NEGOCIOS permanecerá abierta únicamente durante el plazo indicado en el siguiente apartado.
- En cualquier otro caso, tu Cuenta AHORRO NEGOCIOS **quedará bloqueada** hasta que contactes con nosotros para indicarnos un número de cuenta al que transferir el saldo.

Cuenta NEGOCIOS

La **Cuenta NEGOCIOS** estará operativa hasta el próximo **02/08/2019**. Si tienes recibos domiciliados en ella, es necesario que los traslades a otra cuenta antes de esa fecha. Los **recibos posteriores al 02/08/2019 no podrán ser atendidos**.

A partir del **03/08/2019**, la cuenta pasará a tener una **operatividad limitada durante un plazo de dos (2) meses**, es decir, hasta el 02/10/2019. Durante este tiempo, la cuenta únicamente permitirá realizar ingresos y transferencias para atender posibles devoluciones de recibos.



Este plazo de operatividad limitada **podrá prolongarse en función de otros productos y servicios que estés utilizando y que estén asociados a la Cuenta NEGOCIOS** (remesas, TPV, financiación, etc.). El objetivo es poder hacer frente a los pagos de la deuda ya contraída y atender posibles devoluciones de operaciones realizadas previamente.

Una vez cumplido el plazo de operatividad limitada, independientemente de cuál sea y hasta cuándo se prolongue, te avisaremos y **tendrás 15 días para retirar el saldo** de tu Cuenta NEGOCIOS. Una vez que tu cuenta tenga saldo cero (0 €), **la cancelaremos de forma automática.**

En caso de que, pasados los 15 días, la Cuenta NEGOCIOS tuviera saldo, procederemos de la siguiente forma en función de tu situación:

- Si eres autónomo y dispones de Cuenta NÓMINA, Cuenta SIN NÓMINA o Cuenta NARANJA con la misma titularidad que tu Cuenta NEGOCIOS, trasladaremos automáticamente el saldo a tu cuenta particular y cancelaremos tu Cuenta NEGOCIOS sin que tengas que hacer nada.
- Si no, tu Cuenta NEGOCIOS **quedará bloqueada** hasta que contactes con nosotros para indicarnos un número de cuenta al que transferirlo.

Si lo prefieres, puedes cancelar tu Cuenta NEGOCIOS en cualquier momento antes del 02/08/2019 a través de la web, entrando en tu "Área Clientes" y, en la sección "Más opciones" de la página de tu Cuenta NEGOCIOS, seleccionando "Cancelar cuenta".

En los siguientes apartados te ofrecemos la información sobre los productos y servicios que pueden estar asociados a la Cuenta NEGOCIOS y cómo cada uno de ellos va a determinar la duración de la operatividad limitada de la cuenta.

Tarjetas NEGOCIOS

Tanto la **tarjeta de débito** como la **tarjeta de crédito** asociadas a la Cuenta NEGOCIOS estarán operativas hasta el **24/07/2019.** Después de esa fecha, no se podrá efectuar ningún pago ni retirar efectivo de ningún cajero.

Compra aplazada

Si tienes alguna compra aplazada con la tarjeta de crédito, **la Cuenta NEGOCIOS** asociada a la tarjeta **permanecerá abierta, pero con operatividad limitada, hasta la fecha de vencimiento de la deuda.** Por tanto, solo permitirá realizar ingresos y transferencias con el fin de atender los cargos correspondientes de la deuda contraída con la tarjeta el día 2 de cada mes.

Si lo prefieres, puedes **cancelar anticipadamente la totalidad de la deuda pendiente** sin ningún coste para ti. Para ello, tendrás que acceder a la página de tu tarjeta de crédito en tu "Área Clientes" y seleccionar la compra que tienes aplazada. Dentro del detalle del movimiento se mostrará la opción "Cancelar aplazamiento". Tras confirmar la operación, cargaremos la totalidad de la deuda pendiente en el siguiente extracto de tu tarjeta de crédito, siempre que la cancelación se produzca antes del día 26 del mes en curso. En caso contrario, se cargará en el extracto de tu tarjeta del mes siguiente.

Una vez cancelada la deuda de la compra aplazada, ya sea de manera anticipada o respetando el plazo de vencimiento natural, **la Cuenta NEGOCIOS deberá ser cancelada.** En ese momento te avisaremos y **tendrás 15 días para retirar el saldo.** Una vez que tu cuenta tenga saldo cero (0 €), **la cancelaremos de forma automática.**

En caso de que, pasados los 15 días, la Cuenta NEGOCIOS tuviera saldo, procederemos de la siguiente forma en función de tu situación:



- Si eres autónomo y dispones de Cuenta NÓMINA, Cuenta SIN NÓMINA o Cuenta NARANJA con la misma titularidad que tu Cuenta NEGOCIOS, trasladaremos automáticamente el saldo a tu cuenta particular y cancelaremos tu Cuenta NEGOCIOS sin que tengas que hacer nada.
- Si no, tu Cuenta NEGOCIOS **quedará bloqueada** hasta que contactes con nosotros para indicarnos un número de cuenta al que transferirlo.

Modalidad de pago aplazado

Si tienes la modalidad de pago de una cantidad fija al mes o un porcentaje fijo al mes en tu tarjeta de crédito, la **Cuenta NEGOCIOS** asociada a la tarjeta **permanecerá abierta, pero con operatividad limitada hasta la fecha de vencimiento de la deuda.** Por tanto, solo permitirá realizar ingresos y transferencias con el fin de atender los cargos correspondientes de la deuda contraída con la tarjeta el día 2 de cada mes.

Si lo prefieres, **puedes cancelar anticipadamente la totalidad de la deuda pendiente** sin ningún coste para ti. Para ello, tendrás que acceder a la página de tu **tarjeta de crédito** en tu "Área Clientes". En "Configurar" aparecerá la opción de "Cambiar forma de pago", y tendrás que seleccionar la opción "Todo a fin de mes". Con este cambio, cargaremos la totalidad de la deuda pendiente en el siguiente extracto de tu tarjeta de crédito.

Una vez cancelada la deuda por pago aplazado, ya sea de manera anticipada o respetando el plazo de vencimiento natural, **la Cuenta NEGOCIOS deberá ser cancelada.** En ese momento te avisaremos y **tendrás 15 días para retirar el saldo.** Una vez que tu cuenta tenga saldo cero (0 €), **la cancelaremos de forma automática.**

En caso de que, pasados los 15 días, la Cuenta NEGOCIOS tuviera saldo, procederemos de la siguiente forma en función de tu situación:

- Si eres autónomo y dispones de Cuenta NÓMINA, Cuenta SIN NÓMINA o Cuenta NARANJA con la misma titularidad que tu Cuenta NEGOCIOS, trasladaremos automáticamente el saldo a tu cuenta particular y cancelaremos tu Cuenta NEGOCIOS sin que tengas que hacer nada.
- Si no, tu Cuenta NEGOCIOS **quedará bloqueada** hasta que contactes con nosotros para indicarnos un número de cuenta al que transferirlo.

TPV

- Si dispones de un **TPV físico**, este estará operativo, como máximo, hasta el **24/07/2019**. A partir del 22/06/2019 **nos pondremos en contacto** contigo para organizar su recogida. Para que se hagan efectivos los abonos de las operaciones pendientes realizadas con el TPV en la Cuenta NEGOCIOS asociada al mismo, **debes totalizar el TPV el día antes de la fecha de recogida**.
- Si dispones de un **TPV virtual**, este estará operativo hasta el **24/07/2019**. Para que se hagan efectivos los abonos de las operaciones pendientes realizadas con el TPV en la Cuenta NEGOCIOS vinculada al mismo, **debes totalizar el TPV antes del 24/07/2019**.

Si lo prefieres, **puedes cancelar tu TPV físico o virtual en cualquier momento,** sin esperar a que nos pongamos en contacto contigo, llamándonos al 91 206 66 88.

Tanto para TPV físicos como virtuales, **atenderemos las posibles devoluciones** de las operaciones realizadas previamente **durante un plazo de dieciocho (18) meses a contar desde la última operación que hayas realizado con tu TPV.** Por lo tanto, la Cuenta NEGOCIOS asociada al TPV permanecerá abierta con operatividad limitada hasta esa fecha.

A partir de ese momento, **la Cuenta NEGOCIOS deberá ser cancelada.** Te avisaremos **y tendrás 15 días para retirar el saldo.** Una vez que tu cuenta tenga saldo cero (0 €), la **cancelaremos de forma automática.**



En caso de que, pasados los 15 días, la Cuenta NEGOCIOS tuviera saldo, procederemos de la siguiente forma en función de tu situación:

- Si eres autónomo y dispones de Cuenta NÓMINA, Cuenta SIN NÓMINA o Cuenta NARANJA con la misma titularidad que tu Cuenta NEGOCIOS, trasladaremos automáticamente el saldo a tu cuenta particular y cancelaremos tu Cuenta NEGOCIOS sin que tengas que hacer nada.
- Si no, tu Cuenta NEGOCIOS **quedará bloqueada** hasta que contactes con nosotros para indicarnos un número de cuenta al que transferirlo.

Remesas

El servicio de **remesas de recibos** (incluida modalidad B2B) y de **remesas de transferencias** estará operativo hasta el **02/08/2019.** A partir de esa fecha, no podrás utilizar el servicio ni modificar ni anular ninguna remesa emitida previamente.

Como marca la normativa vigente, **atenderemos las posibles devoluciones que pudieran llegar durante un plazo de dieciocho (18) meses, a contar desde el momento en que se emitió la remesa.** Por tanto, la Cuenta NEGOCIOS asociada al servicio de remesas permanecerá abierta con operatividad limitada hasta esa fecha.

A partir de ese momento **la Cuenta NEGOCIOS deberá ser cancelada.** Te avisaremos **y tendrás 15 días para retirar el saldo.** Una vez que tu cuenta tenga saldo cero (0 €), **la cancelaremos de forma automática.**

En caso de que, pasados los 15 días, la Cuenta NEGOCIOS tuviera saldo, procederemos de la siguiente forma en función de tu situación:

- Si eres autónomo y dispones de **Cuenta NÓMINA**, **Cuenta SIN NÓMINA** o **Cuenta NARANJA** con la misma titularidad que tu Cuenta NEGOCIOS, **trasladaremos automáticamente** el saldo a tu cuenta particular y **cancelaremos** tu Cuenta NEGOCIOS sin que tengas que hacer nada.
- Si no, tu Cuenta NEGOCIOS **quedará bloqueada** hasta que contactes con nosotros para indicarnos un número de cuenta al que transferirlo.

Préstamo NEGOCIOS y Crédito NEGOCIOS 10'

Si dispones de un **Préstamo NEGOCIOS** o de un **Crédito NEGOCIOS 10', se respetará el plazo de vencimiento de la deuda contraída.** Por lo tanto, a partir del 03/08/2019, la Cuenta NEGOCIOS de cargo permanecerá abierta **con operatividad limitada hasta la fecha de vencimiento de la deuda.** Durante ese periodo, la cuenta únicamente permitirá realizar ingresos y transferencias, con el objetivo de que se puedan atender los cargos correspondientes para el pago del Préstamo NEGOCIOS o del Crédito NEGOCIOS 10' el día 2 de cada mes.

Si lo prefieres, puedes cancelar anticipadamente la totalidad de la deuda pendiente sin ningún coste para ti. Para ello, tendrás que acceder a la página de tu préstamo en tu "Área Clientes". En "Más opciones" aparecerá la opción de "Amortización", donde es necesario seleccionar "Amortización Total".

Una vez cancelada la deuda, ya sea de manera anticipada o respetando el plazo de vencimiento natural, **la Cuenta NEGOCIOS deberá ser cancelada.** Te avisaremos y **tendrás 15 días para retirar el saldo.** Una vez que tu cuenta tenga saldo cero (0 €), **la cancelaremos de forma automática.**



En caso de que, pasados los 15 días, la Cuenta NEGOCIOS tuviera saldo, procederemos de la siguiente forma en función de tu situación:

- Si eres autónomo y dispones de Cuenta NÓMINA, Cuenta SIN NÓMINA o Cuenta NARANJA con la misma titularidad que tu Cuenta NEGOCIOS, trasladaremos automáticamente el saldo a tu cuenta particular y cancelaremos tu Cuenta NEGOCIOS sin que tengas que hacer nada.
- Si no, tu Cuenta NEGOCIOS **quedará bloqueada** hasta que contactes con nosotros para indicarnos un número de cuenta al que transferirlo.

Línea de Crédito

Si dispones de una **Línea de Crédito, se respetará el plazo de vencimiento de la misma.** Por lo tanto, a partir del 03/08/2019, la Cuenta NEGOCIOS de cargo permanecerá abierta **con operatividad limitada hasta la fecha de vencimiento de la línea.** Durante ese periodo, la cuenta únicamente permitirá realizar ingresos y transferencias. El día 4 de cada mes se cargarán, como hasta ahora, los intereses devengados por el capital dispuesto.

En caso de que en los últimos meses te hayamos informado formalmente de la renovación de tu **Línea de Crédito, mantendremos dicha renovación por doce (12) meses más,** siendo esta la última renovación.

Si lo prefieres, puedes cancelar anticipadamente la totalidad de la deuda de tu Línea de Crédito sin ningún coste para ti, llamándonos al 91 206 66 88.

Una vez cancelada la deuda, ya sea de manera anticipada o respetando el plazo de vencimiento natural, **la Cuenta NEGOCIOS deberá ser cancelada.** Te avisaremos y **tendrás 15 días para retirar el saldo.** Una vez que tu cuenta tenga saldo cero (0 €), **la cancelaremos de forma automática.**

En caso de que, pasados los 15 días, la Cuenta NEGOCIOS tuviera saldo, procederemos de la siguiente forma en función de tu situación:

- Si eres autónomo y dispones de Cuenta NÓMINA, Cuenta SIN NÓMINA o Cuenta NARANJA con la misma titularidad que tu Cuenta NEGOCIOS, trasladaremos automáticamente el saldo a tu cuenta particular y cancelaremos tu Cuenta NEGOCIOS sin que tengas que hacer nada.
- Si no, tu Cuenta NEGOCIOS **quedará bloqueada** hasta que contactes con nosotros para indicarnos un número de cuenta al que transferirlo.

Talonarios

Si tienes talonarios, la fecha límite para su cobro será el 02/08/2019.

En caso de que la fecha de cobro sea posterior al **02/08/2019**, te recomendamos que lo notifiques al beneficiario, ya que pasada esa fecha no atenderemos cobros derivados de talonarios.